



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 000597
29 ENE 2018

Por medio de la cual se realiza el Retiros y Activaciones de beneficiarios del "Programa Colombia Mayor - Subsidios Directos"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 46 de la Constitución Nacional señala que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Que el artículo 257 de la Ley 100 de 1993, estableció un Programa de auxilio para los Adultos Mayores indigentes, con el objeto de apoyar económicamente y hasta por cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo legal mensual vigente a las personas que cumplen las condiciones señaladas en dicho artículo.

Que el *Programa Colombia Mayor* es una iniciativa de asistencia social que consiste en un subsidio económico que será entregado en efectivo y en servicios sociales complementarios. Está sustentado en la Ley 797 del 2003 y sus decretos reglamentarios.

Que en éste municipio se ejecuta el *Programa Colombia Mayor*

Que el respecto a las causales de pérdida del derecho del subsidio, en la Resolución 00001370 de del 2 de mayo de 2013 se actualiza el Manual Operativo del Programa de protección Social al Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor, reglamentado en el 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016.

Que de acuerdo al Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, se determina que el beneficiario perderá el subsidio cuando deje de cumplir los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Que teniendo en cuenta los reportes de balances mensuales del Programa, remitido por el Consorcio COLOMBIA MAYOR 2013, en el cual se detallan todos los beneficiarios suspendidos en el municipio, se publicó un edicto emplazatorio, en el cual se relacionaron todos los beneficiarios bloqueados y los primeros priorizados para ingresar al programa, indicando su nombre y cedula, concediéndoles el termino de 15 días para

Página 2 de 7: "Continuación Resolución No. 000597 de 29 ENE 2018"

que comparecieron a la oficina del Adulto Mayor para definir su situación, allegando las pruebas que justificaran su permanencia en el programa.

Que hasta la fecha de esta resolución el mismo número de adultos mayores no acudieron a aclarar su situación ni acreditaron pruebas para solicitar el desbloqueo y a otros se les comprobó incumplimiento de requisitos.

Que a través de un seguimiento que se hizo por parte del ente territorial se detectó a unos beneficiarios que presentan diferentes causales de retiro como se detallan a continuación:

RETIRO POR FALLECIMIENTO: CAUSAL 1

Que se comprueba el fallecimiento de un (1) beneficiario, en el cual se aporta el certificado de defunción. Detallados a continuación:

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	877.438	MATOREL	BALLESTEROS	MANUEL	GUILLERMO	RETIRO X FALLECIMIENTO

RETIRO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE INGRESO – CAUSAL 12:

Considerando que la beneficiaria del programa **MARLENE GOMEZ** con cédula **26.664.297**, quien figura en el régimen contributivo en salud, reportado en la base de datos BDUA-Beneficiarios, según el cual el IBC promedio del miembro cotizante de su familia es superior al mínimo legal vigente; viven con sus familias y presentan en su núcleo familiar un ingreso superior al salario mínimo mensual legal vigente, **(\$781.242,00)** y que De acuerdo con el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016 y el Manual Operativo del Programa CM y su anexo técnico No.02, por esta condición incumplen un requisito para permanecer en el programa, lo cual les genera pérdida del subsidio del Programa Colombia Mayor y después de haber respetado el debido proceso, verificado la información del beneficiario y comprobar que no presentó prueba alguna que desmienta esta información, se procederá a retirar al beneficiario detallado por esta causal – código 12.

N°	CEDULA	PerAPELLIDO	SdoAPELLIDO	PerNOMBRE	SdoNOMBRE	CE_DETALLE
1	26664297	GOMEZ		MARLENE		RENTA
2	39150837	POLO	CUETO	LEDA		RENTA

RETIRO POR RENTA – CAUSAL 4: Considerando que los beneficiarios detallados a continuación, aparecen reportado en la entidad **NUEVA EPS** de régimen contributivo como Cotizante, con ingreso igual o superior a medio salario mínimo mensual legal vigente **(\$781.242,00)**; y que De acuerdo con el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016 y el Manual Operativo del programa con su anexo técnico No.2, por esta condición genera pérdida del subsidio del Programa Colombia Mayor. Después de haber respetado el debido proceso,

verificado la información del beneficiario y comprobar que no presentó prueba alguna que desmienta esta información y se comprobó que el beneficiario recibe un ingreso para subsistir, se procederá a retirar al beneficiario detallado por esta causal – código 4

N°	CEDULA	PerAPELLIDO	SdoAPELLIDO	PerNOMBRE	SdoNOMBRE	CE_DETALLE
1	15241101	JACKSON	STEPHENS	DARCIO		RENTA
2	15240247	BENT	DILBERT	MAXIMILIANO		RENTA
3	39150783	BARRIOS	VALDELAMAR	BERNUIL	DEL CARMEN	RENTA
4	33170704	ROYERO	DE MONTES	MARIA	GRISELDINA	RENTA
5	73077890	ANAYA	JIMENEZ	ALFONSO		RENTA

RETIRO POR PENSION – CAUSAL 3: Considerando que los beneficiarios detallados a continuación, aparecen reportado en la entidad **COLPENSIONES** como pensionado, que De acuerdo con el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, esta condición genera pérdida del subsidio del Programa Colombia Mayor. Después de haber respetado el debido proceso, verificado la información de los beneficiarios y comprobar que ninguno presentó prueba alguna que desmienta esta información y se comprobó que el beneficiario recibe un ingreso para subsistir, se procederá a retirar a los beneficiarios detallados.

N°	NO_IDENTIFICACION	PerAPELLIDO	SdoAPELLIDO	PerNOMBRE	SdoNOMBRE	NACIMIENTO	CE_DETALLE
1	7433481	VARGAS	HERNANDEZ	JOSE	RAMON	27/08/1945	PENSION

RETIRO VOLUNTARIO: Considerando que los beneficiarios detallados a continuación, presentaron carta de renuncia voluntaria, firmada y con su respectiva huella en la cual exponen los motivos de su retiro.

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	26.005.148	FACETTE	PADILLA	BELISARIA		RETIRO VOLUNTARIO
2	21.434.131	MESA	ATEHORTUA	MARTA	ANGELICA	RETIRO VOLUNTARIO
3	3.547.772	TABARES	TORRES	GABRIEL	ANGEL	RETIRO VOLUNTARIO

Que por las razones expuestas en el considerando anterior y debido a la ocurrencia de las causales señaladas en el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, hay que excluir a los beneficiarios detallados en la parte resolutive de esta resolución.

Página 4 de 7: "Continuación Resolución No. 000597 de 29 ENE 2018"

Que para lograr el buen funcionamiento del programa COLOMBIA MAYOR al 100% de efectividad y mantener los asignados, es responsabilidad del Ente Territorial informar y remitir al Consorcio Colombia Mayor las novedades presentadas.

Que por todas las consideraciones anteriores este despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RETIRAR como beneficiarios del Colombia Mayor – Programa de Solidaridad con el Adulto Mayor del Municipio de SAN ANDRES ISLAS a partir de la fecha por las diferentes causales del artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, expuestas a continuación

RETIROS POR FALLECIMIENTO- CAUSAL 1

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	877.438	MATOREL	BALLESTEROS	MANUEL	GUILLERMO	RETIRO X FALLECIMIENTO

RETIROS POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE INGRESO- CAUSAL 12

N°	CEDULA	PerAPELLIDO	SdoAPELLIDO	PerNOMBRE	SdoNOMBRE	CE_DETALLE
1	26664297	GOMEZ		MARLENE		RENTA

RETIROS POR RENTA- CAUSAL 4

N°	CEDULA	PerAPELLIDO	SdoAPELLIDO	PerNOMBRE	SdoNOMBRE	CE_DETALLE
1	15241101	JACKSON	STEPHENS	DARCIO		RENTA
2	15240247	BENT	DILBERT	MAXIMILIANO		RENTA

RETIRO POR PENSION - CAUSAL 3

N°	NO_IDENTIFICACION	PerAPELLIDO	SdoAPELLIDO	PerNOMBRE	SdoNOMBRE	NACIMIENTO	CE_DETALLE
1	7433481	VARGAS	HERNANDEZ	JOSE	RAMON	27/08/1945	PENSION

RETIRO VOLUNTARIO:

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	26.005.148	FACETTE	PADILLA	BELISARIA		RETIRO VOLUNTARIO
2	21.434.131	MESA	ATEHORTUA	MARTA	ANGELICA	RETIRO VOLUNTARIO
3	3.547.772	TABARES	TORRES	GABRIEL	ANGEL	RETIRO VOLUNTARIO

ARTICULO TERCERO: INGRESAR al Programa Colombia Mayor a los siguientes beneficiarios como reemplazo de los retiros anteriores, los cuales corresponden al orden establecido en la base de priorizados del municipio y después de realizar el debido proceso para la ubicación y notificación comparecieron al llamado.

Nº	Cédula	Primer apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo nombre	Ubicación
1	78291318	AVILES	ALFA	ANTONIO		34
2	39153643	PATERNINA	MARIMON	DUNIS		35
3	45438904	LUNA	TORRES	SIXTA	MERCEDES	36
4	40985456	RITCHIE	MC NISH	ANA	DOLORES	37
5	29539111	DURAN	ESCOBAR	MARIA	GRACIELA	38
6	45482706	PINEDA	CESPEDES	EMILCE	DEL CARMEN	39
7	40988642	BARRIOS	VALDELAMAR	NADIRA	DEL CARMEN	40
8	39152854	BETIN		AMPARO	DEL CARMEN	41
9	39152639	HERRERA	DE SALGADO	MABEL		42
10	39153641	FIQUIARE	STEELE	EQUILA		43
11	40985951	DE ARCO	VALIENTE	LUZ	MARINA	44
12	40988210	BERRIO	PAJARO	HINELDA		45

ARTICULO CUARTO: SOLICITAR LA ACTIVACION POR NO COBRO, que los beneficiarios detallados a continuación los cuales han dejado de cobrar los dos últimos giros consecutivos de subsidio del Programa Colombia Mayor y que después de ubicarlos y notificarles su condición, se presentaron en nuestra oficina y nos informaron que no realizaban cobros por encontrarse en corregimientos muy alejados de la cabecera municipal, pero que a partir de la fecha cobrarán de manera puntual el día que le corresponda.

Nº	NO_IDENTIFICACION	PerAPELLIDO	SdoAPELLIDO	PerNOMBRE	SdoNOMBRE	CE_DETALLE
1	15240266	PAUTT	GOMEZ	EUSEBIO		ACTIVACION POR NO COBRO
2	15240298	MORALES	ANGULO	DAGOBERTO		ACTIVACION POR NO COBRO
3	15240497	DE LA PEÑA	FAJARDO	JOHNNYS		ACTIVACION POR NO COBRO
4	20201096	ZAMORA	BERNAL	MERCEDES	DEL CARMEN	ACTIVACION POR NO COBRO

5	20364254	LOPEZ	DE SANCHEZ	MARIA	LUISA	ACTIVACION POR NO COBRO
6	21110880	ALFONSO	HERNANDEZ	GLADYS		ACTIVACION POR NO COBRO
7	21729314	ORREGO	ECHEVERRI	AMPARO	DEL SOCORRO	ACTIVACION POR NO COBRO
8	22421232	PADILLA	JIMENEZ	MIRYAN	DEL ROSARIO	ACTIVACION POR NO COBRO
9	22632849	ESCORCIA	MARTINEZ	CARMEN	ALICIA	ACTIVACION POR NO COBRO
10	22772506	CASTRO	DE HOYOS	MARIA		ACTIVACION POR NO COBRO
11	22784155	GONZALEZ	DE ALBA	COLOMBIA	MARIA	ACTIVACION POR NO COBRO
12	23245144	VENNER	DE POWELL	RAFAELA		ACTIVACION POR NO COBRO
13	23245760	MAC GOWAN	HUDGSON	FLORENCE		ACTIVACION POR NO COBRO
14	23247071	FAJARDO	GARCIA	ALBA	ROSA	ACTIVACION POR NO COBRO
15	23247112	WILLIAMS	MARTINEZ	DALLIS		ACTIVACION POR NO COBRO
16	23247477	RODRIGUEZ		MARIA	AMPARO DE JESUS	ACTIVACION POR NO COBRO
17	23248562	LIVINGSTON	ARCHBOLD	MEREL	REGINA	ACTIVACION POR NO COBRO
18	26825798	ACOSTA	CANTILLO	NANCY	ESTHER	ACTIVACION POR NO COBRO
19	28006203	NEGRETE	GONZALEZ	SILVIA		ACTIVACION POR NO COBRO
20	28546902	GONZALEZ	MORA	MARIA	ALEYDA	ACTIVACION POR NO COBRO
21	31848563	CORREA		MARIA	SIMONA	ACTIVACION POR NO COBRO
22	33142876	BARBOSA	ARRIETA	CARMEN		ACTIVACION POR NO COBRO
23	33144675	POMARES	MORENO	MARITZA		ACTIVACION POR NO COBRO
24	33151152	PETRO	LOPEZ	MAGOLA	DEL CARMEN	ACTIVACION POR NO COBRO
25	38984922	VALLEJO	GARCIA	AURA		ACTIVACION POR NO COBRO
26	39151418	VILORIA	DORIA	MIBIS	ESTHER	ACTIVACION POR NO COBRO
27	39152518	MAZA	ARZUZA	GLADIS		ACTIVACION POR NO COBRO
28	39153058	RENTERIA	PINILLOS	AMBROCINA		ACTIVACION POR NO COBRO
29	4033062	NELSON	MITCHELL	ENRIQUE		ACTIVACION POR NO COBRO
30	4034380	MITCHELL	BENT	ENRIQUE		ACTIVACION POR NO COBRO
31	40786819	GARCIA	LIZARAZO	EBERLIDE	ANTONIA	ACTIVACION POR NO COBRO
32	45451021	MORILLO	COLON	MARLENE		ACTIVACION POR NO COBRO
33	6555759	BARRIENTOS		LUIS	ALFONSO	ACTIVACION POR NO COBRO
34	9089560	MALDONADO	TORRES	BERNARDO		ACTIVACION POR NO COBRO
35	9131589	BROWN	GONZALEZ	DAVID	MARCO	ACTIVACION POR NO COBRO
36	991453	POMARE	PUSEY	CHARLES		ACTIVACION POR NO COBRO

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución y los soportes requeridos según modalidad a la regional del Consorcio Colombia Mayor y disponer lo pertinente para que sean dados de baja en los registros de beneficiarios y se haga el ingreso de a las personas priorizadas que cumplan con los requisitos exigidos por el programa.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a los interesados personalmente, infórmese que contra la presente Resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes después del notificado el presente acto administrativo.

29 ENE 2018

000597

Página 7 de 7: "Continuación Resolución No. _____ de _____"

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

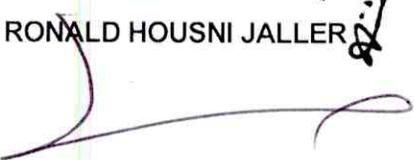
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

La Gobernador


RONALD HOUSNI JALLER

La Secretaria de Desarrollo Social


JANET ARCHBOLD HOWARD

Proyectó: E. O. Wilson –Des. Social 
Revisó: OAJ
Formato GS-F-002
Archivo y Correspondencia